

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 409/98 de la Comisión, de 19 de febrero de 1998, por el que se modifica el anexo del Reglamento (CEE) n° 3846/87 por el que se establece la nomenclatura de los productos agrarios para las restituciones a la exportación**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 55 de 25 de febrero de 1998)*

En la página 14, en el anexo, en su parte 5, «Carne bovina», en la parte correspondiente al código NC «0201 20 50», en la columna «Designación de la mercancía»:

*en lugar de:* «... Con un máximo de nueve costillas o nueve pares de costillas»,

*léase:* «... Con un máximo de ocho costillas u ocho pares de costillas»;

*en lugar de:* «... Con más de nueve costillas o nueve pares de costillas»,

*léase:* «... Con más de ocho costillas u ocho pares de costillas».

En la página 15, en el anexo, en su parte 5, «Carne bovina»:

1) en la parte correspondiente al código NC «0202 20 50», en la columna «Designación de la mercancía»:

*en lugar de:* «... Con un máximo de nueve costillas o nueve pares de costillas»,

*léase:* «... Con un máximo de ocho costillas u ocho pares de costillas»;

*en lugar de:* «... Con más de nueve costillas o nueve pares de costillas»,

*léase:* «... Con más de ocho costillas u ocho pares de costillas»;

2) en la parte correspondiente al código NC «0202 30 90», en la columna «Designación de la mercancía»:

*en lugar de:* «... Trozos deshuesados con un contenido de carne de vacuno magra (con exclusión de la grasa) del 55 % o más <sup>(6)</sup>, cada trozo embalado individualmente»,

*léase:* «... Trozos deshuesados con un contenido medio en carne de vacuno magra (con exclusión de la grasa) del 55 % o más <sup>(6)</sup>, cada trozo embalado individualmente»;

*en lugar de:* «... Los demás, incluida la carne picada con un contenido de carne de vacuno magra (con exclusión de la grasa) igual o superior al 78 % <sup>(6)</sup>»,

*léase:* «... Los demás, incluida la carne picada con un contenido medio en carne de vacuno magra (con exclusión de la grasa) igual o superior al 78 % <sup>(6)</sup>».

---